

Términos de Referencia

Servicio de contratación de Coordinadores para un panel de expertos para la evaluación de proyectos del “Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria” – Fase I

1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)¹, promueve la innovación en el país especialmente a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), con el financiamiento del gobierno nacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Como parte del contrato de préstamo con el Banco Mundial se ha establecido el Fondo del Premio a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria, con el objetivo de instituir un procedimiento de reconocimiento público a la calidad en la gestión y los resultados de acciones orientadas a mejorar las oportunidades de negocios de los agricultores peruanos y de las empresas del sector a resolver problemas de productividad y de gestión de los recursos agua, suelo, biodiversidad; y lograr la seguridad alimentaria, con innovaciones en ciencia y tecnología agraria.

Las actividades del Fondo se implementarán a través del “Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria: Premio Nacional INIA – Caral 2020”, en homenaje al hallazgo de la civilización más antigua de América y una de las primeras de la humanidad.

El concurso constará de dos fases: i) Fase I, que consiste en la postulación de perfiles de casos de innovación y en la selección de los mejores perfiles; ii) Fase II, consiste en la preparación y presentación de casos completos por parte de los proponentes de los casos finalistas seleccionados en la fase anterior.

El concurso premiará a treinta (30) proyectos de innovación agraria a nivel nacional en dos (02) tipos: i) Tipo 1, casos presentados por miembros del SNIA², independientemente del origen de su financiamiento; ii) Tipo 2, casos de innovaciones desarrolladas por el INIA y sus socios estratégicos.

2. Objetivo

Contar con un equipo de Coordinadores para un panel de expertos para la evaluación de perfiles de casos de innovación agraria postulados en la Fase I del “Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria: Premio Nacional INIA – Caral 2020”.

¹ Decreto Legislativo N° 1060.

² El sistema tiene al INIA como ente rector y está conformado por los sectores agricultura, educación, gobiernos regionales y locales, universidades, empresas privadas, organizaciones de productores agrarios, organizaciones no gubernamentales y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

3. Alcance

El servicio comprende las actividades a desarrollar por el panel de expertos contratado para el proceso de la evaluación de perfiles de casos de innovación agraria presentados durante la Fase I del “Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria: Premio Nacional INIA – Caral 2020”

Esta evaluación de perfiles de los casos de innovación agraria corresponde a la Fase I del concurso que consiste en revisar y evaluar los perfiles de casos de innovación que han sido postulados por entidades que forman parte del SNIA, así como la selección de los mejores perfiles presentados.

Los perfiles comprenden un breve documento en donde se explique los antecedentes, el problema o la oportunidad que abordaron, cómo lo hicieron, qué resultados obtuvieron y qué impacto lograron en materia de innovación agraria (mayor detalle del contenido referencial del perfil se registra en las bases del concurso: www.inia.gob.pe/caral/).

La postulación de los casos de innovación se hará en línea, utilizando los formularios que aparecen en el sitio web del INIA (www.inia.gob.pe/caral/ - enlace electrónico), según el tipo de caso y la categoría a la cual se postula.

Tanto la postulación, la evaluación y selección de perfiles cuentan con una fecha límite, lo cual forma parte del presente servicio: i) postulación de perfiles hasta el 14 de febrero de 2020; ii) evaluación y selección de perfiles, plazo fijado en las bases del concurso: del 17 de febrero de 2020 al 05 de marzo de 2020.

El Panel de Evaluación Técnica (PET) deberá constar de un equipo integrado por consultores nacionales con amplia experiencia nacional en temas de investigación, desarrollo e innovación agraria. El PET estará conformado por al menos tres (03) coordinadores y un mínimo de doce (12) evaluadores. Cada coordinador tendrá a su cargo al menos a cuatro (04) consultores expertos (evaluadores). Asimismo, cada consultor evaluador revisará y evaluará un máximo de hasta treinta (30) proyectos.

Las consultorías tendrán una duración máxima de 30 días calendarios (incluye periodo de intercambio de información del PNIA a los consultores sobre alcance de las bases y criterios de evaluación a aplicar para los casos que postulan y del proceso de evaluación y selección de los perfiles).

4. Metodología

El panel de expertos utilizará como referencia las Bases del “Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria: Premio Nacional INIA – Caral 2020” proporcionada por el PNIA, como información de apoyo para el proceso de la evaluación de perfiles de casos de innovación agraria según los tipos y categorías presentados.

El panel de expertos utilizará la Guía para el panel de evaluación técnica (PET) proporcionada por el PNIA, como herramienta de apoyo para el proceso de la evaluación de perfiles de casos de innovación agraria del “Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria: Premio Nacional INIA – Caral 2020”.

La Guía para el Panel de Evaluación Técnica (PET) estará a disposición de los consultores en el enlace www.inia.gob.pe/caral/. El acceso a la información de los perfiles y la evaluación se hará en línea en un módulo de evaluación desarrollado por el PNIA.

Los perfiles serán evaluados por el panel que está integrado por consultores expertos en el tema de innovación agraria, siendo integrado por al menos un especialista en temas ambientales agrarios, contratados por el PNIA. Dicho panel reportará a un coordinador, quien supervisará el proceso de evaluación y actuará como dirimente cuando sea requerido. El coordinador tendrá a su cargo al menos a cuatro (04) consultores expertos (evaluadores).

En base a lo anterior, cada perfil en la Fase I será revisado y calificado por al menos dos consultores expertos (evaluadores).

Los consultores deberán cubrir los distintos aspectos relacionados con la agricultura, ganadería, forestal y las ciencias sociales de manera que los distintos miembros del equipo complementen sus competencias.

El coordinador actuará como líder del equipo y será el enlace con las autoridades del INIA y del PNIA.

Cada coordinador hará una presentación de la evaluación obtenida y remitirá un informe con la selección de los perfiles y la justificación de este proceso.

Se espera que los perfiles seleccionados corresponderán a un total aproximado de cincuenta (50) casos de innovación presentados, en base a las mayores calificaciones obtenidas.

5. Actividades a realizar

Coordinadores

- Participar en las reuniones de coordinación con funcionarios y profesionales del INIA y PNIA para conocer los alcances de las bases y la guía de evaluación de los casos de innovación.
- Revisar las evaluaciones de las propuestas de perfiles de innovación recibidas en el sistema en línea de acuerdo a los criterios de evaluación descritos en las bases del concurso realizadas por los consultores externos, consensuar los resultados con los evaluadores expertos y discutirlos con los encargados del Concurso por parte del INIA y PNIA, si fuese necesario.
- Remitir al PNIA la relación de los perfiles seleccionados que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases y la guía técnica de evaluación.

- Cumplir con el cronograma del servicio respecto a las evaluaciones y selección a realizar de los perfiles que han postulado al concurso.
- Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente servicio con los consultores expertos a cargo.

6. Productos a entregar

Coordinadores

Un (01) informe conteniendo la selección de los perfiles de casos de innovación según los criterios establecidos en las bases del concurso correspondientes a la revisión de la propuesta, con la justificación del puntaje asignado, conclusiones y sugerencias/recomendaciones del proceso en general.

El informe debe ser remitido en sobre cerrado a:

Programa Nacional de Innovación Agraria

Av. la Molina 1981, La Molina, Lima.

Consignando los nombres y apellidos completos del consultor, así como el número de la Orden de Servicio.

7. Duración del servicio y pagos

El servicio de consultoría tendrá una duración de hasta treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo al requerimiento del área de Coordinación Institucional del SNIA.

El monto del servicio corresponde a lo siguiente:

Coordinadores: S/ 10 000,00 (Diez mil soles).

Se realizará un pago único posterior a la presentación del producto (informe), previa conformidad del informe por parte del área de Coordinación Institucional del SNIA del PNIA.

8. Supervisión

La supervisión técnica del servicio se encuentra a cargo de la Coordinación Institucional del SNIA del PNIA.

9. Recursos

El PNIA brindará las facilidades y accesos a la información requerida para la ejecución del servicio.

El PNIA facilitará el contacto con los funcionarios y/o especialistas del programa u otros para el mejor desarrollo del servicio, en los casos que corresponda.

10. Lugar

El servicio de consultoría se realizará en la ciudad de Lima.

El servicio de consultoría se realiza de manera externa, pudiendo el PNIA convocar a los consultores a reuniones para coordinar los procedimientos referidos a las evaluaciones a ser llevadas a cabo.

11. Perfil del panel

Coordinador del PET

Los consultores (Coordinador PET) deben cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- a) Formación profesional en ciencias agrarias, sociales, económicas o administrativas (documentado).
- b) Haber completado un grado académico de doctorado (documentado).
- c) Experiencia mínima 15 años. Haber realizado investigación, desarrollo o proyectos de innovación en temas agrarios (documentado).
- d) Tener una comprensión profunda en el tema de la innovación aplicada al sector agrario, en sus diversos aspectos: biológicos, institucionales, organizacionales y de mercado con un enfoque sistémico u holístico.
- e) Apertura para alcanzar consensos sustentados en caso de opiniones discrepantes.
- f) Amplia dedicación durante el período de la consultoría.

12. Confidencialidad

Los consultores (coordinadores) no deben divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del PNIA, salvo autorización expresa del mismo, la información proporcionada por éste para la prestación de la consultoría y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la consultoría que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato respectivo.

Por otro lado, los evaluadores y coordinadores deberán informar a los encargados del INIA y PNIA de casos en donde pudiera existir conflicto de intereses para abstenerse de evaluar los perfiles asignados y solicitar el reemplazado de los mismos.